

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, acción Reivindicatoria iniciada por VIVIANA PATRICIA SALAZAR, frente al señor SERGIO GRANADA URREA, a la cual fue vinculada la SAE y otros, radicada al 2018-00193-01; ante el aporte de poder por parte de la vinculada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0423

Viterbo, Caldas, ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cursa su trámite en esta instancia, acción Reivindicatoria, iniciada por VIVIANA PATRICIA SALAZAR GÓMEZ, frente al señor SERGIO GRANADA URREA, a la cual fueron vinculados la SAE; Fiscalía General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, radicada bajo el 2018-00193-01.

Se acercó poder extendido por quien representa a la Sociedad de Activos Especiales S. A. S., en favor de profesional del derecho, con los anexos de rigor.

Requerida la parte interesa para subsanar los defectos encontrados, se subsanan los mismos a efectos de obtener el reconocimiento.

Por lo tanto, analizados los documentos allegados, se ordena agregarlos al plenario; en consecuencia, reconoce personería al Dr. JUAN MARTÍN ARANGO MEDINA con cédula 1.053.801.712 y T. P. 232.594, para actuar en favor de la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. en adelante SAE o SAE SAS, en los términos y para los fines del poder concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0110 del 9/7/2024



**MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA**